ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA N° AO-046 DE 2024
NÚMERO DE CONTRATO EN SECOP: CO1.BDOS.7176392

CONTRATO No. : AO-046-2024 / 27 de diciembre de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : IP 061 de 2024

OBJETO : Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto consiste en la consultoría para el análisis y diagnóstico del estado estructural y de las redes hidrosanitarias de la edificación, incluyendo la evaluación del sistema hidráulico del sótano del Palacio de Justicia Nuevo de Arauca, ubicado en la Calle 21, y la elaboración de una propuesta técnica para la optimización y/o reparaciones necesarias; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

LOCALIZACIÓN : El indicado en el contrato

VALOR INICIAL : DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000,00)

ADICIONAL EN VALOR N°1 : N/A

VALOR TOTAL : DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000,00)

PLAZO INICIAL : La duración del contrato será a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ADICIÓN EN PLAZO N°1 : Sesenta (60) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

ADICIÓN EN PLAZO N°2 : Quince (15) días, contados a partir del 01 de marzo de 2025, hasta el 15 de marzo de 2025.

PLAZO FINAL : Hasta el 15 de marzo de 2025

FECHA DE INICIO : 31 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 31 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL : 15 de marzo de 2025

CONTRATISTA : LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

SUPERVISOR : MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON

Los suscritos, LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES identificado con C.C. 87.940.754 de Tumaco en calidad de CONTRATISTA CONSULTOR DE INTERVENTORÍA, la ingeniera MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON identificada con C.C. 1.090.499.291 de Cúcuta en calidad de SUPERVISORA, YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON, identificada con la CC. 51.937.099 de Bogotá, como Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Cumplimiento del objeto

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto consiste en la consultoría para el análisis y diagnóstico del estado estructural y de las redes hidrosanitarias de la edificación, incluyendo la evaluación del sistema hidráulico del sótano del Palacio de Justicia Nuevo de Arauca, ubicado en la Calle 21, y la elaboración de una propuesta técnica para la optimización y/o reparaciones necesarias; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Compromiso Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-02-017	7324	$18.731.880	38024	$18.000.000

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000,00
VALOR ADICION 1	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

c. Detalles de pago

Fecha	Detalle	Orden de Pago #	Valor Cancelado
28/04/2025	Factura No.43	126168825	$18.000.000,00
Valor adeudado por La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$18.000.000,00

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES constituyo la póliza de cumplimiento No. 14-46-101128357, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre el contrato No. AO-046 de 2024. El estado actual de las garantías es el siguiente:

Anexo	Fecha de Expedición	Amparos	%	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Observación
0	28/12/2024	Cumplimiento del contrato	10	27/12/2024	10/07/2025	$1.800.000	Según contrato del 27/12/2024
		Calidad del servicio	10	27/12/2024	10/07/2025	$1.800.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	27/12/2024	10/01/2028	$1.800.000	
1	03/01/2025	Cumplimiento del contrato	10	27/12/2024	28/08/2025	$1.800.000	Según Prorroga del 31/12/2024
		Calidad del servicio	10	27/12/2024	28/08/2025	$1.800.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	27/12/2024	28/02/2028	$1.800.000	

2	07/03/2025	Cumplimiento del contrato	10	27/12/2024	15/09/2025	$1.800.000	Según Prorroga del 28/02/2025
		Calidad del servicio	10	27/12/2024	15/09/2025	$1.800.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	27/12/2024	15/03/2028	$1.800.000	

b) Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

c) Información de adiciones, prorrogas y Otros sí

MODIFICACIÓN 1 31/12/2024	Prorroga de sesenta (60) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025
MODIFICACIÓN 2 28/02/2025	Prorroga de quince (15) días, contados a partir del 01 de marzo de 2025, hasta el 15 de marzo de 2025.

d) Multas y sanciones

El Contratista no presenta multas ni sanciones y se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

El suscrito LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES identificado con C.C. 87.940.754 de Tumaco en calidad de CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato N° AO-046-2024, tal como puede evidenciarse en el informe de la supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

El recibo y liquidación de los estudios y diseños, no exime al consultor e Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Se deja constancia que en el desarrollo de la consultoría C-047-2024 el contratista de interventoría AO-046-2024 realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero llevados a cabo por el contratista de estudios y diseños y avalo los informes y diseños entregados por la consultoría.

El Contratista se obliga a responder frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
C.C. 87.940.754
Consultor interventoría

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON
Supervisor del Proyecto
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

Vbo. JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal